



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 28/2012-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.

RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintitrés de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito del delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, recibido el veintidós del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 45593. Conste.

México, Distrito Federal, veintitrés de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito de Oscar Michel Márquez, delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, mediante el cual ofrece como pruebas, la copia certificada del voto concurrente que formuló el Ministro José Ramón Cossío Díaz, en el recurso de queja 7/2011-CC, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 87/2011, promovido por el Poder Judicial del Estado de Jalisco, así como de la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, dentro del recurso de reclamación 61/2011-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 87/2011.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JGTR 4